



AYUNTAMIENTO
DE
PRUNA
(Sevilla)

AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL

RICARDO GUERRERO MUÑOZ como Teniente-Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pruna (Sevilla).

HAGO SABER:

En relación al procedimiento para la concesión de Ayudas, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. Las solicitudes con Registro General de Entrada se presentarán junto a la documentación requerida en el Centro de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pruna.
2. No se determina plazo para la presentación de solicitudes.
3. Si examinada la solicitud y documentación presentada, esta resultara incompleta o defectuosa, se requerirá al solicitante, para que en el plazo de diez (10 días) aporte la documentación necesaria.
4. Valorado el expediente y emitida la correspondiente propuesta se dictará resolución sobre la concesión o denegación de la Ayuda en un plazo máximo de 15 días.

En Pruna a 02 de Septiembre de 2016

EL TENIENTE ALCALDE

Fdo.: Ricardo Guerrero Muñoz